

05

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000011

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA DE ANTASALLA  
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO  
Fecha : 16/02/2026  
Actividad Operativa : C0134 MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA DE ANTASALLA  
Motivo : ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0027	10	023	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
501100042253	MANGA DE PLASTICO 4 µm X 1.50 m X 100 m	2.6.2.3.4.4	3.00	UNIDAD

ROLLO DE PLASTICO DOBLE ANCHO 1 M X 100 M

*Diego Armando Quispe Rodríguez*  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 210370

Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

*ING. MARIO JUCHARO LAYME*  
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma Autorizada



Req: 08

DOC.	9260935
EXP.	5609386

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA"

1. **AREA USUARIA:** La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA – Ficha de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA" – META 027

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA tiene entre sus funciones promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos en las cuencas de su ámbito. Es responsable de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. La adquisición de materiales permitirá garantizar la operatividad de los sistemas.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

4.1. **Objetivo General**


La Subgerencia de Operación y Mantenimiento requiere la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN** para la ejecución de la ficha de mantenimiento denominada "Mantenimiento de Área Vulnerable de la Bocatoma Antasalla", con la finalidad de que el personal pueda desarrollar adecuadamente las actividades programadas. La presente contratación corresponde a la Meta 027: "Mantenimiento de Área Vulnerable de la Bocatoma Antasalla".

4.2. **Objetivo Especifico**

Adquirir materiales de construcción para la ficha de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE ÁREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA", a fin de lograr el cumplimiento de metas programadas en el área de intervención.

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Descripción del material de construcción para la ficha de mantenimiento de la Bocatoma Antasalla.

Ítem	Cantidad.	Unidad /medida	Descripción	Imagen referencial
1	03	UND	<b>ROLLO PLASTICO DOBLE ANCHO 1M X 100M</b> Color: Azul	

**Nota:** El proveedor deberá proceder a la modificación de los materiales de construcción en caso de que estos lleguen con defectos de confección, o no cumplan con las especificaciones y requisitos previamente establecidos en el contrato o acuerdo. En tal caso, el proveedor se compromete a realizar las correcciones pertinentes para garantizar que los productos cumplan con las condiciones de calidad y diseño acordadas, sin costo adicional para el cliente.

**6. PLAZO DE ENTREGA:**

Plazo o periodo de entrega, es en 3 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**7. LUGAR DE ENTREGA:**

La entrega se realizará en el almacén de Autoridad Autónoma de Majes (AUTODEMA), sito en Urb. La Marina E-8, en el distrito de Cayma, provincia de Arequipa y departamento de Arequipa.

**8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

El pago es único, luego de la entrega, con la preconformidad del Responsable Técnico de Mantenimiento (RETAM) y el Inspector Técnico de Actividades de Mantenimiento (ITAM) y con la conformidad final de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

**9. VALOR ESTIMADO**

El valor referencial es de :

**10. CONFORMIDAD DE COMPRA**

Será otorgada por el encargado del área usuaria.

**11. PENALIDADES APLICABLES:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



**12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR**

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

**13. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

**14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

**15. AFECTACION PRESUPUESTAL**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META PRESUPUESTAL	: META 027 - MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA
ACTIVIDAD	: MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6.2.3.4.4.

Arequipa, febrero 2026

  
Diego Armando Quispe Rodríguez  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 210370